Rionegro – Santander, 26 de marzo de 2026

AVISO LIMITACION MIPYMES

El Municipio de Rionegro Santander, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con los parámetros del proyecto de pliego de condiciones, estableció como fecha máxima para presentar manifestación de limitación a Mipymes dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **RIO-SA-26-01** hasta el día 25 de marzo de 2026.

Así mismo en el cronograma del proceso se estableció que se publicaría el aviso en el SECOP II, precisando si el proceso se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Revisado el buzón de mensajes del proceso en la plataforma electrónica de contratación pública - SECOP II, se encontró que se recibieron dos (02) solicitudes de limitación de MIPYME,:

NUMERO DE SOLICITUD	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	FECHA Y HORA	SOLICITUD
1	CIRO VILLAMIZAR ESPINOZA.	24/03/2026 9:59:10 AM(UTC-05:00)	MIPYMES a nivel municipal
2	TRANSPORTER & LOGISTIC S.A.S	24/03/2026 12:12:55 PM(UTC-05:00)	MIPYMES a nivel municipal

Por los motivos expuestos, el municipio de Rionegro Santander, se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **RIO-SA-26-01** cuyo objeto es **"ALQUILER DE VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER**, se limita a mipyies del municipio de Rionegro Santander ya que las solicitudes recibidas en el proceso, alcanza la cantidad mínima establecida en las disposiciones normativitas expuestas anteriormente.

Atentamente,

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyectó; John Peña – Abogado Contratista
Revisó: Julio Cesar Serrano Carreño - Abogado Contratista